



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal



Decreto Alcaldicio N° 707
LITUECHE, 18 de Junio de 2021.-

CONSIDERANDO:

- 1.- El sumario administrativo llevado a cabo por el fiscal Sr. Rodrigo Palominos Vidal, Director de Control, iniciado por Decreto Alcaldicio N°86 de fecha 21 de Enero de 2021.
- 2.- El mérito de los antecedentes probatorios reunidos en el proceso.
- 3.- El informe final de fojas 107 y siguientes que opta por sobreseer el proceso sumarial, por no haberse logrado acreditar en forma fehaciente que exista responsabilidad administrativa de funcionario alguno en los hechos contenidos en el Informe y Denuncia adjunta que sirvió de base para incoar el presente sumario.
- 4.- Que analizados por el suscrito los antecedentes que obran en el proceso investigativo, se ha llegado a la conclusión que la proposición del sr. fiscal es la correcta, por cuanto los hechos investigados no ameritan sanción alguna por no haber logrado acreditar en forma fehaciente que los hechos relatados en el Informe del Director de la escuela de Pulín sean reales.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones, y lo dispuesto en los artículos 118, 126 y siguientes de la ley 18.883.
Decretos Alcaldicios N°1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020, que designa subrogancias del Secretario Municipal en el Director de Administración y Finanzas.

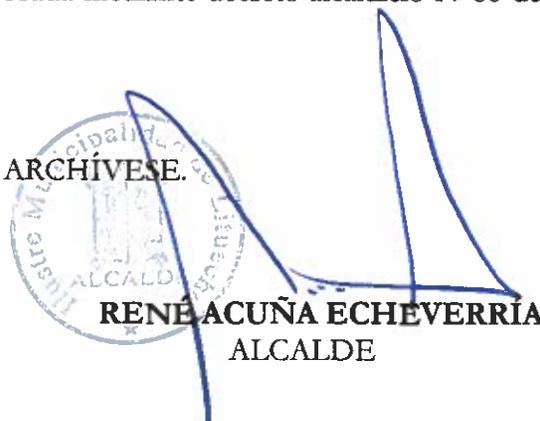
DECRETO

SOBRESÉASE el sumario administrativo, incoada mediante decreto alcaldicio N°86 de fecha 21 de Enero de 2021.

NOTIFÍQUESE, al señor Fiscal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/ACR/RPV/act
DISTRIBUCION

- Expediente Investigación (01)
- Rec. Humanos (01)
- ARCHIVO (01)

